

CONTRATACION DIRECTA N°:

OBJETO: Contratación del Estudio Marcelo H. Echevarría & Asociados a cargo del Dr. Marcelo Horacio Echevarría (C.U.I.T. N° 23-16939128-9) para el servicio de auditoría y asesoramiento jurídico externo.

OFERENTE: MARCELO HORACIO ECHEVARRÍA (C.U.I.T. N° 23-16939128-9)

TELÉFONO: 1155779000 / 1123849999 / 1150329700

MAIL: echevarria@mheabogados.com

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MES	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Servicio de Auditoría y Asesoría externa	3	\$	\$
MONTO TOTAL DE LA OFERTA				\$

1. Plazo y vigencia del servicio

El plazo de contratación será de TRES (3) meses, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

2. Forma de cotización

La cotización deberá realizarse en PESOS ARGENTINOS, utilizando el presente Formulario. La cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes de las Especificaciones técnicas adjuntas como ANEXO I y será el precio final que pagará CORREDORES VIALES S.A. por todo concepto a excepción del IVA.

Se deberá cotizar la cantidad total del renglón.

Se deberá enviar copia del **Documento Nacional de Identidad** del firmante de la cotización.

La cotización deberá enviarse al correo electrónico ofertas.cvsa@gmail.com

3. Plazo de mantenimiento de oferta

Deberá mantenerse la oferta por el término de SESENTA (60) días corridos. El plazo se renovará de forma automática por un lapso igual y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovarlo, con una antelación mínima de 10 (DIEZ) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Para el presente procedimiento de selección, NO será necesaria la presentación de una garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento General de Compras y Contrataciones.

4. Supervisión del Contrato

Las actividades de supervisión del contrato serán realizadas por el Gerente de Coordinación Legal de Corredores Viales S.A., quien intervendrá en todas las cuestiones concernientes a la ejecución del servicio y verificará el cumplimiento de los plazos y demás obligaciones contractuales.

5. Condiciones de Pago

Las facturas deberán contener la referencia de la contratación (número y año de la Orden de Compra). La facturación será mensual. **No se reconocerá adicional alguno.**

La firma adjudicataria deberá cargar su factura en el portal de proveedores

https://proveedores.cvsa.com.ar/PORTAL_PROVE_CVIA_PROD/servlet/com.portalprovecvia.hlogin

Las facturas serán abonadas dentro de los 30 días F/F a partir de la conformación definitiva o entrega de la factura – lo que fuese posterior– comienza el plazo para cumplir la gestión de pago.

6. Indemnidad

La firma adjudicataria deberá cumplir con toda la normativa legal correspondiente a la actividad que realiza y mantendrá indemne a su costa a Corredores Viales S.A y a su personal contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos y omisiones del cocontratante o de su personal o de sus proveedores o de otras personas que ante él fueren responsables en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de la presente contratación.

7. Rescisión del contrato.

CORREDORES VIALES S.A. se reserva el derecho de revocar o rescindir el contrato u orden de compra durante la ejecución de éste, por los siguientes motivos: a) razones de oportunidad, mérito y conveniencia, y b) por culpa del adjudicatario; respectivamente.

8. Confidencialidad

El adjudicatario se compromete a preservar la confidencialidad de los datos y/o información, propiedad de CORREDORES VIALES S.A., de la que tomare conocimiento por el cumplimiento de la presente contratación y al cumplimiento de la confidencialidad, por parte de sus empleados o terceros subcontratados. Asimismo, se obligan a no retener, copiar o de cualquier manera reproducir, en forma total o parcial, la información a la que tuvieron acceso o que la otra parte le hubiera entregado, como así también, a que cualquier empleado, asociado, agente o tercero contratado para cualquier servicio, respete la presente cláusula de confidencialidad.

9. Jurisdicción y domicilio

Todas las controversias que pudieran suscitarse con motivo de la presente contratación serán sometidas a la competencia de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deberá constituir domicilio especial a los fines de la presente contratación, siendo el domicilio de CORREDORES VIALES S.A., en la Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

CARGO: _____

LUGAR Y FECHA: _____

ALCANCE DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA PARA LA GERENCIA DE COORDINACIÓN LEGAL DE CORREDORES VIALES S.A.:

1.- Examen e inspección de procesos judiciales en los cuales Corredores Viales S.A. es parte (en torno a ciento diez causas), que tramiten ante los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires.

La inspección deberá abarcar los escritos de fondo (demandas, contestaciones, alegatos) y las diversas etapas procesales de los juicios comprendidos en este apartado.

2.- A su vez, deberá efectuarse un análisis detallado del contenido económico y costos de cada proceso, que comprenderá, en enumeración no taxativa, monto inicial de demandas, liquidaciones firmes, honorarios regulados y/o cobrados por cada parte (incluyendo pagos a peritos), sumas pendientes de pago o cobro, fondos retenidos o depositados en cuentas judiciales de los procesos, entre otros aspectos de naturaleza económica.

3.- En definitiva, se requiere una inspección de la que derive un diagnóstico integral sobre el estado de los juicios en trámite en ambas jurisdicciones, que detalle el estado procesal de los expedientes, la evaluación de las estrategias jurídicas implementadas, su efectividad y adecuación al objeto perseguido, la evaluación de la estrategia implementada con identificación de aciertos, errores y áreas de mejora según el caso.

4.- El examen comprenderá a su vez un análisis crítico de la estrategia y resultados de juicios terminados en el período 2024, que serán debidamente identificados en oportunidad de comenzar con la prestación de los servicios.

Quien suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que el OFERENTE:

1. Garantiza la VERACIDAD Y EXACTITUD de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada, autorizando expresamente a CORREDORES VIALES S.A. a recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.

2. He leído los documentos PROGRAMA DE INTEGRIDAD, CÓDIGO DE ÉTICA Y LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO Y RELACIONAMIENTO CON EL SECTOR PÚBLICO de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido.
Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en el mismo.
Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción al Programa de Integridad, Código de Ética y Política la Anticorrupción, Antisoborno y Relacionamiento con el Sector Público, conforme lo establecido en estos documentos, sin importar la identidad de quien lo infrinja.

3. No se encuentra incurso en situaciones de INCOMPATIBILIDAD en relación al objeto de la presente contratación y con CORREDORES VIALES S.A., el MINISTERIO DE ECONOMÍA, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y/o el ESTADO NACIONAL.

4. Está habilitada para contratar con Corredores Viales S.A, por no estar incurso en ninguna de las causales de INHABILIDAD, INELEGIBILIDAD y DESESTIMACIÓN establecidas en el Reglamento General de Compras y Contrataciones (artículos 64 y 65 del RGCC).

5. Expresamente declaro que NO POSEO DEUDA EXIGIBLE en concepto de obligaciones tributarias, previsionales y/o cargas sociales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 64 inciso e) del Reglamento General de Compras y Contrataciones.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

CARGO: _____

LUGAR Y FECHA _____

Declaración Jurada de Intereses - Decreto N° 202/2017

A los fines de completar el Anexo, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para decidir en el presente procedimiento son:

- ACEVEDO, José Luis (DNI 17.453.673): Presidente.
- MARIAS, Diego Sebastián (DNI 23.849.335): Vicepresidente.
- LENCOVA BESHEVA, Liuba (DNI 18.794.229): Directora.
- MOLINARI, Vanina Lorena (DNI 24.499.289): Directora.
- SANCHEZ, Federico Ezequiel (DNI 29.388.881): Director.
- BONICATTO, Isidoro (DNI 24.499.126): Gerente de Coordinación.
- IUTRZENKO, Martín Ezequiel (DNI 32.617.079): Gerente de Administración y Finanzas.
- QUIROGA, Marcos Omar (DNI 27.786.788): Gerente de Coordinación Legal
- LAGOA, Natalia Lagoa (DNI 27.565.252): Subgerenta de Compras y Contrataciones.

Tipo de declarante: Si la persona oferente es **PERSONA HUMANA**.

Nombre y Apellido	
CUIT	

Vínculos a declarar: ¿Existen vinculación con los funcionarios de los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17? (Marque con X)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios? (Marque con una X)

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad de CVSA con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo (Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del 4° grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado

Información adicional:

.....

.....

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos de Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha



Corredores viales
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Formulario de Condiciones Particulares - Contratación Directa N° 02/2025 - EX-2025-00007245- -CVSA-SCC#CVSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.